Contrato N° 42/2014

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, la Secretaría Nacional Anticorrupción, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, **MARIA SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.102.663, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y 15 de Agosto, por una parte y por la otra la firma **INSUSERV SOLUCIONES GENERALES**, con RUC Nº 2917633-6, representado en este acto por la **Sra. FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ** con Cédula de Identidad Civil Nº 2.917.633 en su calidad de Propietaria, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Mayor Isidro J. Cardozo c/ Palo Santo, de la Ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para el "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS", a favor de la CONTRATANTE, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*34*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*13.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.307.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para el servicio de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

INSUSERV

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	81111812-9997	Mantenimiento De PC-Computadora usada marca HP (Donación M.H.)	Unidad	1	Evento	150.000.-
2	81111812-9997	Mantenimiento. De PC-Computadora usada marca LG	Unidad	1	Evento	150.000.-
3	81111812-9997	Mantenimiento de PC- Computadora Usada Marca Satellite	Unidad	1	Evento	150.000.-
4	81111812-9997	Mantenimiento de PC- Computadora Usada Marca HP	Unidad	1	Evento	150.000.-
5	81111812-009	Mantenimiento de Notebook nueve marca Toshiba	Unidad	1	Evento	150.000.-
6	81111812-002	Mantenimiento de Impresora Usada marca HP Office jet 6500	Unidad	1	Evento	150.000.-
72	81111812-002	Mantenimiento de Impresora Usada marca HP Laser jet P1606 DN	Unidad	1	Evento	150.000.-
8	81111812-002	Mantenimiento de Impresora Usada Marca HP Laser Jet PRO200	Unidad	1	Evento	150.000.-
		Total				1.200.000.-

Monto mínimo: Gs. 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil)
Monto máximo: Gs. 13.000.000 (guaraníes trece millones)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre del 2014, contados a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle El Paraguayo Independiente casi 14 de Mayo.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B del Pliego de Bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 16 días del mes de diciembre del dos mil catorce.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

Firmado por: _____

SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION
MARIA SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Firmado por: _____

INSUSERV
Insumos y Servicios en Gral.

INSUSERV SOLUCIONES GENERALES
FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ
PROPIETARIA